GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

OTROSÍ NÚMERO 1

RELACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO: NRO 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE FEBRERO DE 2023

PARTES:

CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S
NIT	800.141.409-5
OBJETO DEL CONTRATO:	"IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA".
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($199.234.927)
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
ACTA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2023

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

OTRO SÍ NÚMERO 1:

FECHA OTROSÍ NÚMERO 2:	19 DE ABRIL DE 2023.
VALOR ADICIONADO:	N/A

GIRACOM
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: N/A

PRORROGA: N/A

MODIFICACIÓN: Que se hizo necesario **MODIFICAR** la **forma de pago** de la Cláusula **QUINTA** y Cláusula **NOVENA garantías.**

PLAZO TOTAL: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

Entre los suscritos a saber, **JOSELUIS CARDONA OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 003 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, en uso de sus facultades legales de una parte, quien adelante se llamará **GIRACOM,** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y **CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S**, bajo el NIT 800.141.409-5, representada legalmente por **JUANITA MARCELO BAQUERO**, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, han decidido realizar el otrosí número 1 al contrato de obra Nro. 005 del 22 de febrero de 2023, previa la siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de febrero de 2023 se celebró CONTRATO DE OBRA NRO 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 celebrado entre LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM Y CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S, cuyo objeto es "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA".

2. Que la cláusula quinta del citado contrato establece:

> **QUINTA: FORMA DE PAGO**. El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($199.234.927)**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera:
>
> El 100% del valor del contrato, serán pagado por actas parciales de obra, dependiendo de la entidad ejecutada del objeto del contrato y los ítems de obra desarrollados, una vez el contratista garantice su correcta ejecución y estas sean verificadas y recibidas por el superior del contrato de obra. En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
>
> El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

3. Que se hace necesario **MODIFICAR** la Cláusula **QUINTA "FORMA DE PAGO"** del contrato de obra No. 005 del 22 de febrero, quedando así:

> **QUINTA: FORMA DE PAGO.** GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato por concepto de PAGO ANTICIPADO, pagadero dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente otrosí, previa aprobación de pólizas.
>
> El sesenta por ciento (60%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
>
> En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
>
> El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

4. Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **MODIFICAR** la cláusula **NOVENA "GARANTÍAS"** a fin de incluir la suficiencia de la garantía de pago anticipado por el 100% del valor total del pago anticipado, por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.

De conformidad con lo anterior, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA: FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra No. 005 del 22 de febrero de 2023, la cual quedará así:

> **QUINTA: FORMA DE PAGO.** GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato por concepto de PAGO ANTICIPADO, pagadero dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente otrosí.
>
> El sesenta por ciento (60%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

SEGUNDA: MODIFICAR E INCLUIR en la cláusula **NOVENA: GARANTÍAS,** la suficiencia de la garantía de pago anticipado por el 100% del valor total del pago anticipado, por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Suficiencia de la garantía de pago anticipado	Por una cuantía equivalente al cien 100% del valor total del pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

TERCERA: En las demás cláusulas, se mantendrá lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA NRO 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM Y CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S**

Para constancia se firma en el municipio de Girardota, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S
NIT 800.141.409-5
Representada legalmente por JUANITA MARCELO BAQUERO.
Identificado con cédula de ciudadanía No. 53050556
EL CONTRATISTA

OTROSÍ NÚMERO 1 DEL CONTRATO DE OBRA 005 DE 2023.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9